INFORME DE SUPERVISION

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.8443107

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREACION Y DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL RECREACION Y DEPORTE PARA LA GUAJIRA 2025
NIT	901.998.421-9
REP LEGAL	EDWIN GUILLERMO CAÑA SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.118.870.255
CDP No.	648 de fecha 14 de julio del 2025
RP No.	3198 de 16 de octubre de 2025
VALOR INICIAL	MIL SEISCIENTOS TRESMILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS ($1.603.211.040,0) M.L De este monto: El DEPARTAMENTO asumirá dentro de su presupuesto para las actividades propuestas la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.489.441.040). La cofinanciación a cargo del CONVENIENTE será, como mínimo, de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($113.770.000), suma que podrá aportarse en dinero o en especie, de acuerdo con las actividades y compromisos establecidos en el presente convenio de asociación.
PLAZO INICIAL	hasta el treinta y uno (31) de diciembre, contados a partir del inicio de la ejecución del convenio en la plataforma SECOP II, una vez suscrita el acta de inicio, expedido el registro presupuestal, aprobada la garantía y cancelados los impuestos departamentales y nacionales correspondientes. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2025
PÓLIZAS	C – 100028251 – CRC 100008855) Expedidas por Seguros mundial

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	MIL SEISCIENTOS TRESMILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS ($1.603.211.040,0) M.L), De este valor, la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.489.441.040).) M/CTE corresponden al aporte del DEPARTAMENTO, y la suma de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($113.770.000), corresponden al aporte en especie de la Fundación.

Forma de Entrega de los Aportes	EL DEPARTAMENTO, entregará el valor de los aportes del convenio de interés público a suscribir así: mediante mensualidades iguales vencidas al cumplimiento de las actividades previstas: Para la entrega de aportes igualmente será necesario que el Contratista acredite: 1. El pago de los impuestos correspondientes. 2. Acreditar que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje). 3. En caso de ser persona jurídica con más de un empleado permanente, acreditarlo para pago que del convenio solicite. 4. Informe de Actividades y Supervisión. 5. Certificado de Recibo a Satisfacción de servicio por parte del supervisor designado. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. POSIBILIDAD DE PACTO DE ANTICIPO Atendiendo los gastos previos que deberá asumir el Contratista para el correcto desarrollo del objeto a desarrollar, el Departamento podrá pactar un anticipo hasta del 30% del valor de sus aportes. Lo anterior a solicitud del oferente. En todo caso, el valor que se entregue por anticipo será amortizado en cada desembolso de aportes en porcentaje del 30% del valor a entregar hasta completar el valor total girado por este concepto. Para que proceda la entrega del anticipo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el Convenio. b) Que se haya expedido el correspondiente Registro Presupuestal por parte del Departamento. c) Q Que se hayan constituido, las Garantías en cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio y que estas hayas sido aprobadas por parte del Departamento. d) Que se haya suscrito el Acta de Inicio del Convenio, entre el Contratista y el Departamento. e) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor designado. f) Que se presente cuenta de cobro del anticipo. g) cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, a nombre del convenio suscrito, los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro. El supervisor remitirá a la Oficina de Contratación copia de la factura presentada acompañada de sus respectivos soportes, con el fin de que se certifique su incorporación al expediente, lo cual una vez se surta será radicado a la Secretaría de Hacienda para el trámite pertinente. Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que

	informe el contratista, para lo cual deberá presentar a través del SECOP II certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha se encuentra activa. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La Secretaría de Hacienda del departamento de la Guajira para efectos de adelantar el trámite de pago verificará que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento

ANTICIPO 30%	446.832.312,00
Valor del Periodo cobrado	$ 1.042.608.728,00
Valor Total ejecutado de los Aportes del Departamento (a la fecha de este informe)	$1.489.441.040
Valor Total Ejecutado de los Aportes de la Unión Temporal.	$113.770.000
Valor pendiente por pagar	$ 1.042.608.728,00
Valor Total Ejecutado de los Aportes de las partes del convenio	$ 1.603.211.040
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 21 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Documentos anexos a cuenta de cobro	Cumple
Factura de cobro	Presentó
Informe técnico Final, evidencias impresas digitales	Presentó
Informe financiero Final y soportes de ejecución	Presentó
Pago de Seguridad Social	Presentó
Certificación Bancaria	Presentó

Copia de Cedula de Representante Legal	Presentó
Rut de Representante Legal	Presentó
Rut de Entidad Contratada	Presentó
Certificado de existencia y representación legal	Presentó
Certificado de Contraloría de Representante Legal	Presentó
Certificado de Contraloría de entidad contratada	Presentó
Certificado de Procuraduría de Representante Legal	Presentó
Certificado de Procuraduría de entidad contratada	Presentó
Certificado de Antecedentes judiciales de Representante Legal	Presentó
Certificado de Medidas correctivas de Representante Legal	Presentó
Copia de Contrato	Presentó
Copia de CDP	Presentó
Copia de RP	Presentó
Acta de Inicio	Presentó
Copia de Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad civil extracontractual	Presentó
Aprobación de Pólizas	Presentó

OBLIGACIONES GENERALES.

Obligación N°.1: Cumplir de buena fe el objeto convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se cumplió con las actividades trazadas del objeto contractual.	Informe técnico final evidencias impresas digitales	21 de octubre al 15 de diciembre de 2025

Obligación N°.2: Administrar el Recurso que le sea entregado para el buen desempeño del proyecto y asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio de asociación bajo su propia responsabilidad.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Los recursos se ejecución y/o administraron de acuerdo a las líneas de inversión establecidas en el proyecto	Convenio de Asociación # CO1.PCCNTR.8443107de 2025 - Informe financiero final y soportes de ejecución	21 de octubre al 15 de diciembre de 2025

Obligación N°.3: Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Las actividades se realizaron de acuerdo a las líneas de inversión establecidas en el proyecto	Convenio de Asociación # CO1.PCCNTR.8443107de 2025 – Informe técnico final , evidencias impresas digitales	21 de octubre al 15 de diciembre de 2025

Obligación N°.4 Pagar los tributos que para tal efecto establezca la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Las deducciones tributarias deben ser asumida por el contratista como establece la normatividad vigente	Convenio de Asociación # CO1.PCCNTR.8443107de 2025	DICIEMBRE 2025

Obligación N°.5: Constituir las pólizas pactadas en el convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se constituyó oportunamente las pólizas del convenio	C – 100028251 – CRC 100008855) Expedidas por Seguros mundial	21 de octubre de 2025

Obligación N°.6: Constituir previos los trámites legales pertinentes, una cuenta bancaria separada para la administración de los recursos que hagan parte de este convenio de asociación, así mismo en lo que tiene que ver con los rendimientos financieros de dicha cuenta, son de propiedad del departamento, por ende, la ESAL debe de transferirlos a una cuenta que establezca el departamento si a ellos hubiere lugar.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se constituyó cuenta bancaria separada para el manejo del recurso del Convenio de Asociación # CO1.PCCNTR.8443107 de 2025	Certificación Bancaria Cuenta de Ahorros No. 236000776120 denominada UNIÓN TEMPORAL RECREACION Y DEPORTE PARA LA GUAJIRA 2025- CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.8443107 del 2025. Expedida por el Banco Davivienda.	10/12/2025

Obligación N°.7: Entregar un informe escrito del desarrollo del convenio de asociación, las muestras fotográficas y demás evidencias obtenidas en las diferentes actividades, las cuales estén enmarcadas en el convenio de asociación mencionado.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se entregó oportunamente un informe parcial de todas las actividades con sus respectivas muestras fotográficas impresas y digitales	Informe técnico final evidencias impresas digitales - Informe financiero y soportes de ejecución	21 de octubre al 15 de diciembre de 2025

Obligación N°.8: EL CONVENIENTE debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONVENIENTE, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista utilizo el personal idóneo, calificado y debidamente capacitado y fueron contratados directamente por la Unión temporal y supervisados de manera directa y oportuna.	Informe financiero final y soportes de ejecución – en este informe se anexan los contratos individuales del personal utilizado	21 de octubre al 15 de diciembre de 2025

Obligación N°.9: Responder por los perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO con ocasión del desarrollo del proyecto.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se ocasionaron perjuicios durante la ejecución del convenio	Ejecución del proyecto evidenciado en el informe final	21 de octubre al 15 de diciembre de 2025

Obligación N°.10: Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se obro con diligencia y cuidado los asuntos asignados por el supervisor	Informe técnico y financiero final aportados por la unión temporal	21 de octubre al 15 de diciembre de 2025

Obligación N°.11: Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del DEPARTAMENTO, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se entregó oportunamente un informe final de todas las actividades con sus respectivas muestras fotográficas impresas y digitales	Informe técnico final, evidencias impresas digitales - Informe financiero final y soportes de ejecución	21 de octubre al 15 de diciembre de 2025

Obligación N°.12: No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se cumplió en su totalidad esta obligación	Informe técnico final e informe financiero final	21 de octubre al 15 de diciembre de 2025

Obligación N°.13: Presentar un informe parcial y uno final de la ejecución.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se entregó oportunamente un informe final de todas las actividades con sus respectivas muestras fotográficas impresas y digitales	Informe técnico final, evidencias impresas digitales - Informe financiero y soportes de ejecución	21 de octubre al 15 de diciembre de 2025

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Convenio de asociación No. CO1.PCCNTR.8443107del 2025, se encuentra en ejecución, con un porcentaje de AVANCE del **100%**

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

La supervisión será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA** o quien haga sus veces, para que disponga e informe sobre lo inherente al convenio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes:

a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL
b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y enviar a la Secretaría de Hacienda para su publicación en el Secop II;
c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente al DEPARTAMENTO.
d) Levantar y firmar las actas respectivas;
e) Informar oportunamente a la dirección de contratación sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL;
f) Informar y solicitar oportunamente al supervisor la prórroga al convenio, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;

g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio;

h) Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar y que adjunte los soportes correspondientes.

i) Evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del convenio, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la supervisión.

j) Remitir la evaluación de la efectividad de la ESAL al ordenador del gasto para su publicación en el SECOP, una vez finalice la ejecución del convenio.

k) Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe final de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Riohacha, Departamento de La Guajira el **19 de diciembre de 2025.**

Atentamente,

MISAEL ARTURO VELASQUEZ
Supervisor